

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 704-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de Agosto de 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N°670-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°670-2015-UGRH-OGA/MVES, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, comunica que el Sr. José Arturo Robles Villafuerte, tiene descanso médico del 21 de Agosto al 03 de Setiembre del 2015 debiendo reincorporarse el 04 de Setiembre del presente, adjunta Constancia de Atención N° 01891-2015;

Que, en atención a lo solicitado y de acuerdo a lo previsto en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a la Econ. Marisol Vilchez Barzola, Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto, durante el periodo de descanso del Sr. José Arturo Robles Villafuerte;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el descanso físico del Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, Sr. José Arturo Robles Villafuerte, del 21 de Agosto al 03 de Setiembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a la Econ. Marisol Vílchez Barzola, del 21 de Agosto al 03 de Setiembre del 2015, con retención al cargo de Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto que viene desempeñando.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a la Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI

Municipalidad Distritat De Villa El Salvada

GUIDO INÍGO FERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia